



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 18 de enero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0025 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

ASUNTO : Cumplimiento de plazos de las etapas del proceso de matrícula 2021 para las instituciones educativas públicas focalizadas

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 019-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
Expediente: MPT2021-EXT-0004810

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del proceso de la Estrategia Matrícula 2021 en la Educación Básica de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU en el que se indica que la DRELM, en coordinación con sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), identificó las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular que presentan mayor demanda durante los procesos de matrícula para el nivel inicial (3 años) y para el nivel primaria (primer grado), a fin de que formen parte de la estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula – primer ingreso.

Al respecto, es de precisar lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU:

“La DIGC remite a la DRELM la relación de estudiantes asignados por cada institución educativa que participa de la estrategia focalizada y la relación de estudiantes pendientes de asignar vacante por cada UGEL, en caso la cantidad de solicitudes para determinada institución educativa supere la cantidad de vacantes disponibles”, en el caso de las solicitudes con vacante asignada, el equipo de la UGEL 02 remite a las instituciones educativas que participen de la estrategia focalizada la relación de estudiantes asignados por la DIGC, para que continúen con el proceso previo de matrícula.

Las solicitudes que quedaron pendientes de asignar vacante, el equipo de la UGEL02 se comunica con las familias para ofrecerles vacantes en instituciones educativas públicas cercanas a la institución educativa solicitada. Las familias deben confirmar si aceptan o no alguna de las vacantes ofrecidas, en caso las familias acepten las vacantes, el equipo de la UGEL02 coordinarán con las instituciones educativas respectivas y les enviarán la información de estudiantes para continuar con el proceso previo de matrícula.

En ese sentido, con la finalidad de continuar con el proceso de la Estrategia Matrícula 2021 – primer ingreso, para dar cumplimiento las actividades dispuestas en la Resolución Ministerial N° 552-2020-MINEDU se detalla lo siguiente:

ACTIVIDAD		RESPONSABILIDAD	FECHA
Con Vacantes asignadas			
1	Envío a las IIEE el consolidado de estudiantes asignados	UGEL 02	22-01-2021
Sin Vacantes asignadas			
2	Buscar vacantes en IIEE cercanas para solicitudes pendientes	UGEL 02	23 y 24 -01-2021
3	Comunicarse con las familias con vacantes sin asignar (grabar respuesta)	UGEL 02	23 y 24 -01-2021
4	Envío a las IIEE el consolidado de estudiantes asignados	UGEL 02	25-01-2021

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración



Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ ESSE